Crimen de Gastón López: Rodrigo Galán accedió a la semilibertad

Rodrigo Galán, el joven que está preso por la muerte de Gastón López, fue autorizado ayer por el juez Claudio Gil a gozar del régimen de semilibertad, que consistirá en la posibilidad de salir de la cárcel para trabajar y para estar con su familia.

Galán, que en la actualidad tiene 25 años, fue condenado en octubre de 2016 a 9 años de prisión luego de ser hallado culpable del delito de homicidio simple con dolo eventual que tuvo como víctima a López, un chico de 17 años que falleció a raíz de un botellazo en la cabeza que le aplicó Galán en un boliche de Las Paredes.
El fallo quedó firme dos años y medio después, luego de que en todas las instancias recursivas se confirmara la sentencia de los jueces Jorge Yapur, Néstor Murcia y Rodolfo Luque. Durante ese tiempo, Galán permaneció detenido en la Unidad de Investigaciones local, pero una vez que la sentencia quedó firme, el rugbier fue trasladado a la penitenciaría y luego a la Colonia Penal, donde actualmente cumple su condena.
En mayo del año pasado, la jueza María Laura Vera rechazó un pedido de prisión domiciliaria que hizo la defensa de Galán, alegando que el joven padecía depresión y efectos secundarios relacionados a esa patología. En tanto, desde octubre de 2020 gozaba de salidas transitorias (12 horas cada 28 días).
Con el beneficio otorgado ayer, que está contemplado dentro de la normativa propia de la ejecución de la pena privativa de la libertad y al que se arribó tras los informes positivos

de los organismos encargados de controlar la conducta de los condenados durante su pena, Galán podrá salir del penal de lunes a viernes durante la mañana para realizar tareas laborales en un estudio jurídico y luego deberá retornar a la Colonia Penal. En tanto, los fines de semana (sábados o domingos, uno de los dos días) gozará de 12 horas para estar con su familia. Durante sus salidas, el condenado será monitoreado mediante la utilización de una pulsera electrónica que es georreferenciada de manera satelital.

Un caso que conmovió
a San Rafael

Durante la madrugada del 22 de mayo de 2016, Gastón López y Rodrigo Galán -con sus respectivos grupos de amigos- se encontraron en el boliche Juana, ubicado por entonces en la avenida Hipólito Yrigoyen, en Las Paredes. Una discusión entre ambas facciones terminó con Galán golpeando a López en la cabeza con una botella de champagne. El menor de 17 años fue trasladado al hospital Schestakow, donde le diagnosticaron fracturas con hundimiento en ambos lados del cráneo. Estuvo internado hasta el 6 de junio de ese año, cuando perdió la vida. Rodrigo Galán, que estudiaba abogacía y jugaba al rugby, fue condenado a 9 años de prisión, casi la pena mínima que contempla un homicidio simple con dolo eventual. Los jueces consideraron que no tuvo la intención de matar a López pero se representó que partiéndole una botella de ese tipo en la cabeza podía llegar a quitarle la vida.